

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### ILLES BALEARS

En aplicación de la normativa vigente, habiéndose iniciado por esta sucursal expediente prescripción de los depósitos en metálico «necesarios sin interés», correspondientes al año 1977, que a continuación se detallan, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro:

Número de Registro: 77039983. Propietario: Enrique Dalmau Rebugent. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77038413. Propietario: Juan Vidal Miguel. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039996. Propietario: Ricardo Curtoys Escaldell. Importe: 626.593 pesetas.

Número de Registro: 77038822. Propietario: Antonio Serra Llull. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039666. Propietario: Odd Nergaard y Nan Chermann. Importe: 486.636 pesetas.

Número de Registro: 77039613. Propietario: Gerald J. Kirkpatrick. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039535. Propietaria: Bernarda Gamarra Baena. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039530. Propietaria: Joaquina Soler García. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77040019. Propietario: Juzgado de Instrucción número 3 de Palma. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77040096. Propietario: Juzgado de Instrucción número 3 de Palma. Importe: 119.000 pesetas.

Número de Registro: 77038895. Propietario: Jesús María Baigorroguí Hermoso. Importe: 200.000 pesetas.

Número de Registro: 77038894. Propietario: Juan Ramón Molina Montero. Importe: 200.000 pesetas.

Número de Registro: 77039302. Propietaria: Luisa Cánovas Mateos. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039303. Propietario: Miguel Ángel Moreno. Importe: 75.000 pesetas.

Número de Registro: 77039438. Propietario: Antonio Campaner Ferrer. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039903. Propietario: Conrado Alemán. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77040003. Propietario: Adolfo López de Soria. Importe: 75.000 pesetas.

Número de Registro: 77040008. Propietario: Vicente Riera Ferrer. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039026. Propietario: Juan Mora Palomina. Importe: 115.084 pesetas.

Número de Registro: 76038235. Propietario: Antonio Obrador Piza. Importe: 77.464 pesetas.

Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1998.—La Delegada, Rosa María Barber Hernández.—16.853-E.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### Institutos de Bachillerato

##### «CLARA CAMPOAMOR» (MÓSTOLES)

Doña Corina González Araña, Secretaria del IES «Clara Campoamor», de Móstoles, certifica que, según consta en los documentos que obran en esta Secretaría a mi cargo, el título de Bachiller de doña Isabel Gil Sánchez, con documento nacional de identidad número 46.841.503W, registrado en este centro con el número 84/94, en el libro 2, folio 4, y expedido por la Subdirección Territorial de Educación y Cultura de Madrid-Sur, con fecha 31 de mayo de 1995, fue retirado de este Instituto por la titular el día 20 de octubre de 1995.

Y para que conste a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para expedición de un duplicado, expido la presente, con el visto bueno del Director, en Móstoles a 20 de marzo de 1998.—Visto bueno, el Director, P. A., Macario Hernández Nieto.—16.732.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### Fondo Español de Garantía Agraria

*Resolución por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente número 3-369/1996, incoada a «Granja Martiz, Sociedad Limitada»*

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento seguido contra la firma «Granja Martiz, Sociedad Limitada» (expediente número 3-369/1996), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Hace saber: 1.º Que mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 1997 (expediente número 3-369/1996), se ha acordado sancionar a la firma «Granja Martiz, Sociedad Limitada», con una penalización de 171.104 pesetas, por haber presentado fuera de plazo la relación de balances y declaración anual obligatoria de leche del periodo 1995-1996, y 2.º Que contra la citada Resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o, potestativamente, el recurso de reposición regulado en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, no pudiendo simultanearse recurso de reposición y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández Valencia.—16.781.

*Resolución por la que se hace público el acuerdo adoptado en los expedientes 181/1997 y 184/1997, incoados a la firma «Bodegas Cueva del Granero, Sociedad Anónima»*

El Secretario general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación a los procedimientos seguidos contra la firma «Bodegas Cueva del Granero, Sociedad Anónima» (expedientes números 2-181/1997 y 184/1997), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Hace saber: 1.º Que mediante acuerdos de la Dirección General, de fecha 5 de febrero de 1998, se ha resuelto ordenar el reintegro por la mencionada firma de las cantidades 817.932 pesetas y 203.143 pesetas, en concepto de restituciones a la exportación de vino de mesa indebidamente percibidas con cargo a los expedientes números 2.700/1994 y 5.159/1994, respectivamente; 2.º Que contra las citadas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro de los mencionados actos.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario general, Pedro A. Linares Márquez de Prado.—16.779.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrográficas

##### EBRO

*Obra Embalse «El Val». Modificado número 1. Expediente número 1. Término municipal de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza)*

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 6 de febrero de 1998, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 175, de 1 de agosto, ambos de 1997 y en el diario «Heraldo de Aragón» de fecha 17 de julio de 1997.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación de la presente resolución, previa comunicación a esta Confederación de la citada interposición, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto.

Zaragoza, 25 de febrero de 1998.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—17.000.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

*Notificación a «B. S. C. Asesores, Sociedad Limitada», y al miembro de su Consejo de Administración don Julián Carlos Coarasa Monter de la propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador, incoado a dichas personas, entre otras, por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 1 de octubre de 1997*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a «B. S. C. Asesores, Sociedad Limitada», y a don Julián Carlos Coarasa Monter de la propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador, incoado a dichas personas, por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a «B. S. C. Asesores, Sociedad Limitada», y a don Julián Carlos Coarasa Monter la referida propuesta de resolución, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—Los instructores del expediente, María Teresa de Miguel Ruiz y Concepción Ortuño Sierra.—18.026.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía,  
Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

*Anuncio de admisión*

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha 15 de diciembre de 1997, la solicitud presentada por «Asfáltos y Pavimentos de Aragón, Sociedad Limitada», con domicilio en Graus, calle Joaquín Costa, 13, del siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Sobrefont». Número: 2.265. Recurso: Sección C. Superficie: 48. Términos municipales: Montanuy, Bonansa y Laspaules. Provincia: Huesca. Se tendrá por punto de partida:

V.1. Longitud: 0° 38' 00" E. Latitud: 42° 26' 20" N.

V.2. Longitud: 0° 42' 00" E. Latitud: 42° 26' 20" N.

V.3. Longitud: 0° 42' 00" E. Latitud: 42° 25' 00" N.

V.4. Longitud: 0° 38' 00" E. Latitud: 42° 25' 00" N.

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 23 de marzo de 1998.—El Director, Tomás Peñuelas Ruiz.—17.883.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

*Otorgamiento permiso de investigación*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.218, «Muela de Alcalá»; titular, «FMC Foret, S.A.», para recurso de la sección C), extensión 42 cuadrículas mineras, en el término municipal de Alcalá de la Vega y otro (Cuenca).

Cuenca, 11 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—16.938.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria,  
Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Red de suministro a Colmenar de Oreja», de Madrid*

Número referencia: 98/0103.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una red que afecta al término municipal de Colmenar de Oreja.

Características de las instalaciones: Longitud: 9.819 metros lineales; tubería de acero al carbono tipo API-5L-Gr.B, con diámetros de 8", 6", 4" y 3", una estación de regulación y medida APA/MPA, y una estación de regulación y medida APB/APA; presión máxima de servicio: APA (16 bar); presupuesto total: 87.549.800 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación de los terrenos sobre los que se han de constituir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Espinola, 14, edificio F 4, quinta planta, 28016 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Jefe de Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocoli González.—16.043.

## Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Red de suministro a Colmenar de Oreja. Provincia: Madrid. Municipio: Colmenar de Oreja

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación en dominio; SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal.

| Finca número | Titular y domicilio   | SE<br>—<br>m <sup>2</sup> | SP<br>—<br>m l. | OT<br>—<br>m <sup>2</sup> | Poligono | Parcela | Naturaleza    |
|--------------|---|---------------------------|-----------------|---------------------------|----------|---------|---------------|
| CO-1         | Consejería de Economía, Dirección General. Ronda de Atocha, 17, 4.º Madrid .                            | 408                       | 35              | 590                       | —        | —       | Vía pecuaria. |
| CO-1bis01    | Pedro Olivar Mingo. Jerónimo Montal, 1, Colmenar de Oreja .....   | 1                         | 7               | 130                       | 75       | 8       | Viña.         |
| CO-1bis02    | Agustina Mingo Marqueta. Plaza del Arco, 5, Colmenar de Oreja .....                                     | 346                       | 15              | 260                       | 74       | 12      | L. secano.    |
| CO-2         | Agustina Mingo Marqueta. Plaza del Arco, 5, Colmenar de Oreja .....                                     | —                         | 82              | 840                       | 74       | 12      | L. secano.    |
| CO-3         | Antonio Casero Gozalo. Plaza Mayor, 15, Colmenar de Oreja .....   | —                         | 65              | 670                       | 74       | 10      | Olivar.       |
| CO-4         | Hermanos Sánchez Bernardino. Ancha, 24, Colmenar de Oreja .....   | —                         | 88              | 890                       | 74       | 9       | Viña.         |
| CO-5         | Juan Baustista Haro Carrero. Valdelaguna, 8, Colmenar de Oreja .....                                    | —                         | 157             | 1.525                     | 74       | 6       | Viña.         |
| CO-6         | Desconocido .....   | —                         | 16              | 160                       | 74       | 22      | L. secano.    |
| CO-7         | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 7               | 70                        | —        | —       | Camino.       |
| CO-8         | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 17              | 170                       | —        | —       | Accesos.      |
| CO-9         | Ministerio de Economía y Hacienda Pub. Alcalá, 9, Madrid .....  | —                         | 571             | 10.475                    | 74       | 24A     | L. secano.    |
| CO-10        | Ministerio de Fomento. Confederación Hidrográfica del Tajo. Agustín de Bethencourt,<br>25, Madrid ..... | —                         | 64              | 1.750                     | —        | —       | Arroyo.       |
| CO-11        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 8               | 80                        | —        | —       | Camino.       |
| CO-12        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 196             | 1.470                     | 72       | 51      | L. secano.    |
| CO-13/1      | Urbanización «Valle de S. Juan». Samara, 22, entresuelo E, Madrid .....                                 | —                         | 1.605           | 13.238                    | —        | —       | L. secano.    |
| CO-13/1bis   | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 1.605           | 13.238                    | —        | —       | L. secano.    |
| CO-13/2      | Urbanización «Valle de S. Juan». Samara, 22, entresuelo E, Madrid .....                                 | —                         | 27              | 270                       | —        | —       | Accesos.      |
| CO-13/2bis   | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 27              | 270                       | —        | —       | Accesos.      |
| CO-13/3      | Urbanización «Valle de S. Juan». Samara, 22, entresuelo E, Madrid .....                                 | —                         | 0               | 1.255                     | —        | —       | Calle.        |
| CO-13/3bis   | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 0               | 1.255                     | —        | —       | Calle.        |
| CO-14        | Urbanización «Valle de S. Juan». Samara, 22, entresuelo E, Madrid .....                                 | —                         | 7               | 70                        | —        | —       | Camino.       |
| CO-14bis     | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 7               | 70                        | —        | —       | Camino.       |
| CO-15        | Isidoro Pérez Aparicio. De la Sal, 2, 3.º C, Aranjuez .....   | —                         | 56              | 575                       | 72       | 41      | L. secano.    |
| CO-16        | Isidoro Pérez Aparicio. De la Sal, 2, 3.º C, Aranjuez .....   | —                         | 114             | 1.150                     | 72       | 39      | L. secano.    |
| CO-17        | Isidoro Pérez Aparicio. De la Sal, 2, 3.º C, Aranjuez .....   | —                         | 98              | 960                       | 72       | 38      | L. secano.    |
| CO-18        | Felisa Benito Sánchez. Doctor Esquerdo, 219, 2.ºA, Madrid .....   | —                         | 179             | 1.766                     | 72       | 11      | L. secano.    |
| CO-19        | Alejandro Hidalgo Rodríguez. Jerónimo Mortal, 44, Colmenar de Oreja .....                               | —                         | 120             | 1.215                     | 72       | 10      | L. secano.    |
| CO-19bis     | Francisco Castillo Hernández. Lillo, 17, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 120             | 1.215                     | 72       | 10      | L. secano.    |
| CO-20        | María García Carrero. San Roque, 27, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 53              | 540                       | 72       | 7       | L. secano.    |
| CO-21        | Julio García Carrero. San Roque, 25, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 47              | 470                       | 72       | 23      | Viña.         |
| CO-22        | Herederos Eustasio Velasco. Bajada a los Huertos, 17, Colmenar de Oreja .....                           | —                         | 35              | 350                       | 72       | 6       | Viña.         |
| CO-23        | Desconocido .....   | —                         | 25              | 250                       | 72       | 35      | L. secano.    |
| CO-24        | Desconocido .....   | —                         | 36              | 360                       | 72       | 5       | Olivar.       |
| CO-25        | María Mingo Rayado. Guerro, 7, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 42              | 420                       | 72       | 4       | L. secano.    |
| CO-26        | Desconocido .....   | —                         | 52              | 520                       | 72       | 3       | Olivar.       |
| CO-27        | Desconocido .....   | —                         | 61              | 610                       | 72       | 2       | Olivar.       |
| CO-28        | Máxima Maroto Robleño. Real, 31, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 116             | 1.100                     | 72       | 1       | L. secano.    |
| CO-29        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 7               | 104                       | —        | —       | Camino.       |
| CO-30        | José Luis Freire Conca. Cuatro Amigos, 1, 7.º C, Madrid .....   | —                         | 68              | 730                       | 71       | 102     | L. secano.    |
| CO-30bis     | Francisco Castillo Hernández. Lillo, 17, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 68              | 730                       | 71       | 102     | L. secano.    |
| CO-31        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 5               | 50                        | —        | —       | Desagüe.      |
| CO-32        | Esperanza Ruiz Hidalgo. Ulpiano Checa, 16, Colmenar de Oreja .....                                      | —                         | 135             | 1.260                     | 71       | 112A    | Olivar.       |
| CO-33        | Ministerio de Economía y Hacienda Pub. Alcalá, 9, Madrid .....  | —                         | 43              | 470                       | 71       | 115     | L. secano.    |
| CO-34        | Juana Aparicio García. San Agustín, 7, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 37              | 370                       | 71       | 116     | L. secano.    |
| CO-35        | Sotero Martínez Aparicio. San Roque, 14, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 49              | 490                       | 71       | 117     | L. secano.    |
| CO-36        | Julia Robleño Aparicio. Cava, 13, Colmenar de Oreja .....   | —                         | 38              | 380                       | 71       | 118     | L. secano.    |
| CO-37        | Desconocido .....   | —                         | 49              | 490                       | 71       | 119     | L. secano.    |
| CO-38        | Desconocido .....   | —                         | 78              | 780                       | 71       | 159     | L. secano.    |
| CO-39        | Desconocido .....   | —                         | 86              | 850                       | 71       | 3       | L. secano.    |
| CO-40        | Isidoro Pérez Fernández. Cierzo, 9, Colmenar de Oreja .....   | —                         | 41              | 420                       | 71       | 4       | Olivar.       |
| CO-41        | Jacinto Hereza Pérez. Don Bernardino, 10, Colmenar de Oreja .....                                       | —                         | 113             | 1.140                     | 71       | 8       | Olivar.       |
| CO-42        | Desconocido .....   | —                         | 35              | 315                       | 71       | 9       | L. secano.    |
| CO-43        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 15              | 150                       | —        | —       | Camino.       |
| CO-44        | Desconocido .....   | 1                         | 81              | 835                       | 71       | 10      | L. secano.    |
| CO-45        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 2               | 20                        | —        | —       | Camino.       |
| CO-46        | Desconocido .....   | —                         | 60              | 568                       | 71       | 11      | L. secano.    |
| CO-47        | Francisca Hita Taravillo. Lillo, 32, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 125             | 887                       | 71       | 18      | Acceso.       |
| CO-48        | Francisca Hita Taravillo. Lillo, 32, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 78              | 720                       | 71       | 19      | L. secano.    |
| CO-49        | Eulalia García Villalba. Escarchada, 38, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 69              | 700                       | 71       | 21      | L. secano.    |
| CO-50        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 6               | 60                        | —        | —       | Camino.       |
| CO-51        | Pablo Castillo Mingo. Ancha, 3, Colmenar de Oreja .....   | —                         | 50              | 525                       | 71       | 22      | Viña.         |
| CO-52        | Antonio Carrero Fernández. Diego Serrano, 7, Colmenar de Oreja .....                                    | —                         | 126             | 1.130                     | 71       | 27      | L. secano.    |
| CO-53        | Antonio Martínez García. B. Descaredado, 13, Colmenar de Oreja .....                                    | —                         | 75              | 735                       | 71       | 28      | Olivar.       |
| CO-54        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 3               | 30                        | —        | —       | Camino.       |
| CO-55        | Ministerio de Fomento. Confederación Hidrográfica del Tajo. Agustín de Bethencourt,<br>25, Madrid ..... | —                         | 7               | 70                        | —        | —       | Arroyo.       |
| CO-56        | Desconocido .....   | —                         | 55              | 555                       | 71       | 33      | Viña.         |
| CO-57        | Evaristo Castillo Denches. Plaza Mayor, 9, Colmenar de Oreja .....                                      | —                         | 61              | 625                       | 71       | 34      | Olivar-viña.  |
| CO-58        | Desconocido .....   | —                         | 25              | 250                       | 71       | 43      | Olivar-viña.  |
| CO-59        | Desconocido .....   | —                         | 226             | 727                       | 71       | 45      | Olivar.       |
| CO-60        | María Hidalgo Castillo. Cruz Colorada, 1, Colmenar Viejo .....  | —                         | 86              | 979                       | 71       | 44      | Olivar.       |
| CO-61        | Evaristo Castillo Denches. Plaza Mayor, 9, Colmenar de Oreja .....                                      | —                         | 43              | 215                       | 71       | 48      | Olivar.       |

| Finca número | Titular y domicilio   | SE<br>—<br>m <sup>2</sup> | SP<br>—<br>m l. | OT<br>—<br>m <sup>2</sup> | Poligono | Parcela | Naturaleza   |
|--------------|---|---------------------------|-----------------|---------------------------|----------|---------|--------------|
| CO-62        | Desconocido .....   | —                         | 60              | 620                       | 71       | 49      | Viña.        |
| CO-63        | Miguel Haro García. Pérez, 16, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 12              | 140                       | 71       | 186A    | Viña.        |
| CO-64        | Avelino García González. Nueva, 4, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 93              | 940                       | 71       | 50      | L. secano.   |
| CO-65        | Desconocido .....   | —                         | 109             | 1.070                     | 71       | 51      | Olivar.      |
| CO-66        | Desconocido .....   | —                         | 311             | 447                       | 71       | 52      | L. secano.   |
| CO-67        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 13              | 130                       | —        | —       | Camino.      |
| CO-68        | Maria Ayuso Olivas. Fosant, 16, Colmenar de Oreja .....   | —                         | 96              | 960                       | 66       | 175     | L. secano.   |
| CO-69        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 0               | 50                        | 66       | 147     | L. secano.   |
| CO-70        | Desconocido .....   | —                         | 47              | 540                       | 66       | 176     | L. secano.   |
| CO-71        | Desconocido .....   | —                         | 241             | 1.685                     | 66       | 39      | Viña.        |
| CO-72        | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 6               | 144                       | —        | —       | Camino.      |
| CO-73        | Desconocido .....   | —                         | 5               | 88                        | 66       | 31      | L. secano.   |
| CO-74        | Desconocido .....   | —                         | 172             | 1.720                     | 66       | 45      | Olivar.      |
| CO-75        | Benito Rivera Crespo. Nueva, 12, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 87              | 865                       | 66       | 46      | Olivar-viña. |
| CO-76        | Felicísimo García Carrero. Racimo, 2, Villaviciosa de Odón .....  | —                         | 47              | 421                       | 66       | 52      | L. secano.   |
| CO-77        | Luciana Figueroa Jordán. Carretera Aranjuez, 19, 2.º A, Colmenar de Oreja .....                         | —                         | 5               | 50                        | 66       | 49      | Erial.       |
| CO-78        | Julio Gil de Pedro. La Plata, 10, Colmenar de Oreja .....   | —                         | 89              | 920                       | 66       | 53A     | L. secano.   |
| CO-79        | Felicísimo García Carrero. Racimo, 2, Villaviciosa de Odón .....  | —                         | 64              | 575                       | 66       | 61      | L. secano.   |
| CO-80        | Desconocido .....   | —                         | 25              | 250                       | 66       | 62      | Viña.        |
| CO-81        | Rufino Castillo Peral. Pérez, 5, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 25              | 250                       | 66       | 63      | Viña.        |
| CO-82        | Rufino Lucio Castellón. Cosca, 16, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 123             | 1.290                     | 66       | 64      | Viña.        |
| CO-83        | Desconocido .....   | —                         | 147             | 1.505                     | 66       | 65      | Olivar.      |
| CO-84        | Alejandro Ayuso Moreno. Jerónimo Mortal, 25, Colmenar de Oreja .....                                    | —                         | 67              | 630                       | 66       | 70      | Olivar-viña. |
| CO-85        | Alejandra Fernández Mingo. Plaza Mayor, admón. de lotería, Colmenar de Oreja ..                         | —                         | 26              | 260                       | 66       | 71      | Viña.        |
| CO-86        | Julio Carrero Díaz. Nueva, 15, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 29              | 290                       | 66       | 72      | Olivar-viña. |
| CO-87        | Manuel Riquelme Santamaria. Calle Farmacia de plaza Mayor, Colmenar de Oreja ..                         | —                         | 52              | 550                       | 66       | 74      | Olivar-viña. |
| CO-88        | Julio Carrero Díaz. Nueva, 15, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 68              | 695                       | 66       | 75      | L. secano.   |
| CO-89        | Consejería de Transportes de la CAM. Orense, 60, Madrid .....   | —                         | 17              | 170                       | —        | —       | Carretera.   |
| CO-90        | Desconocido .....   | —                         | 202             | 2.030                     | 67       | 179     | Olivar.      |
| CO-91        | Ministerio de Fomento. Confederación Hidrográfica del Tajo. Agustín de Bethencourt,<br>25, Madrid ..... | —                         | 7               | 95                        | —        | —       | Arroyo.      |
| CO-92        | Felisa Benito Sánchez. Doctor Esquerdo, 219, 2.º A, Madrid .....  | —                         | 37              | 370                       | 67       | 34      | Viña.        |
| CO-93        | Desconocido .....   | —                         | 49              | 490                       | 67       | 171     | Viña.        |
| CO-94        | Antonio Benito Taranco. D. Bernardino, 7, Colmenar de Oreja .....                                       | —                         | 42              | 420                       | 67       | 172     | Viña.        |
| CO-95        | Desconocido .....   | —                         | 77              | 790                       | 67       | 173     | L. secano.   |
| CO-96        | Consuelo Barrientos Fernández. Avenida Bruselas, 38, Madrid .....                                       | —                         | 100             | 920                       | 67       | 41      | L. secano.   |
| CO-97        | Antonio Fernández Hernández. Cano, 10, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 49              | 540                       | 67       | 276B    | L. secano.   |
| CO-98        | Antonio Fernández Hernández. Cano, 10, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 187             | 994                       | 67       | 276A    | Olivar.      |
| CO-99        | Carlos Carrero Fernández. Calle Arcaya, Colmenar de Oreja .....   | —                         | 0               | 460                       | 67       | 43      | Olivar.      |
| CO-100       | Julian Benito Fernández. Calle Madrid, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 0               | 330                       | 67       | 42      | Viña.        |
| CO-101       | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 8               | 80                        | —        | —       | Camino.      |
| CO-102       | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 30              | 290                       | 67       | 22      | Olivar.      |
| CO-103       | Desconocido .....   | —                         | 6               | 42                        | 67       | 33      | L. secano.   |
| CO-104       | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 7               | 86                        | —        | —       | Camino.      |
| CO-105       | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 80              | 300                       | —        | —       | Camino.      |
| CO-106       | Gloria Martínez Encinas. Plazuela del Arco, 1, Colmenar de Oreja .....                                  | —                         | 11              | 215                       | 50       | 118A    | Olivar.      |
| CO-107       | Gloria Martínez Encinas. Plazuela del Arco, 1, Colmenar de Oreja .....                                  | —                         | 0               | 150                       | 50       | 118B    | Pastizal.    |
| CO-108       | Desconocido .....   | —                         | 45              | 638                       | 50       | 117     | Pastizal.    |
| CO-109       | Desconocido .....   | —                         | 14              | 115                       | 50       | 115     | Pastizal.    |
| CO-110       | José Mingo. Plazuela del Arco, 5. Rte. La, Colmenar de Oreja .....                                      | —                         | 41              | 405                       | 50       | 114     | Pastizal.    |
| CO-111       | Desconocido .....   | —                         | 5               | 30                        | 50       | 112     | Pastizal.    |
| CO-112       | Justo Figueroa. Calle Cosca, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 30              | 310                       | 50       | 111     | Pastizal.    |
| CO-113       | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 4               | 40                        | —        | —       | Camino.      |
| CO-114       | Antonio González Castaño. Cierzo, 2, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 95              | 764                       | 50       | 109     | L. secano.   |
| CO-115       | Cipriano Carrero Mingo. Tomás Torresano, 2, Colmenar de Oreja .....                                     | —                         | 39              | 240                       | 50       | 108     | L. secano.   |
| CO-116       | Ángel Hernández. Bancos Bazán, 14, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 54              | 432                       | 50       | 107     | L. secano.   |
| CO-117       | Fundación Rodríguez Monge. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                                      | —                         | 15              | 120                       | 50       | 105     | L. secano.   |
| CO-118       | Felisa García Mingo. Calle López Infante, Colmenar de Oreja .....                                       | —                         | 6               | 30                        | 50       | 101     | Viña.        |
| CO-119       | Mari Fuentes Fernández. Convento, 1, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 58              | 472                       | 50       | 104     | L. secano.   |
| CO-120       | Julio Herrero Solera. Arco, 14, Colmenar de Oreja .....   | —                         | 43              | 344                       | 50       | 102     | L. secano.   |
| CO-121       | Juana Ocaña Mingo. Tomás Torresano, 5, Colmenar de Oreja .....  | —                         | 115             | 912                       | 50       | 100     | L. secano.   |
| CO-122       | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 5               | 40                        | —        | —       | Camino.      |
| CO-123       | Enrique Campanero Roldán. Carrera Caballos, 9, Colmenar de Oreja .....                                  | —                         | 28              | 220                       | 51       | 57      | L. secano.   |
| CO-124       | Fernando Cortina Ereire. Francisco Silvela, 69, Madrid .....  | —                         | 25              | 832                       | 51       | 56      | L. secano.   |
| CO-125       | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | 36                        | 383             | 3.230                     | —        | —       | Viarios.     |
| CO-126       | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 6               | 60                        | —        | —       | Camino.      |
| CO-127       | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 41              | 386                       | 52       | 57      | L. secano.   |
| CO-128       | Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja .....                              | —                         | 7               | 39                        | —        | —       | Camino.      |
| CO-129       | Antonio Juanyseva y hermanos. Cano, 10, Colmenar de Oreja .....   | 2                         | 127             | 1.375                     | 52       | 60      | L. secano.   |

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Servicios Territoriales

#### BURGOS

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos,

Hace saber: Que como consecuencia de haber quedado desiertos registros mineros del concurso convocado por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de septiembre de 1997, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados:

| Tipo de permiso | Número   | Nombre                   | Sección              | Superficie      | Término municipal              |
|-----------------|----------|--------------------------|----------------------|-----------------|--------------------------------|
| C.E.            | 3.814    | Juana Mary.              | «C» turba.           | 176 Has.        | Merindad de Valdeporres.       |
| C.E.            | 3.834    | Maria del Carmen.        | «C» turba.           | 255 Has.        | Espinosa de los Monteros.      |
| C.E.            | 3.841    | Duque.                   | «C» turba.           | 630 Pert. Mi.   | Merindad de Valdeporres.       |
| C.E.            | 3.842    | Ahumada.                 | «C» turba.           | 1.824 Pert. Mi. | Merindad de Sotoscueva.        |
| C.E.            | 3.894    | Juana Mary II.           | «C» turba.           | 142 Has.        | Merindad de Valdeporres.       |
| P.I.            | 4.106    | Fco. de Borja.           | «C» mármol.          | 7 cm.           | Ibeas de Juarros y otros.      |
| P.I.            | 4.263-II | Cayo Oeste.              | Fosfatos.            | 117 cm.         | Medina de Pomar y otros.       |
| P.I.            | 4.264-I  | Villar.                  | Fosfatos.            | 212 cm.         | Villarcayo y otros.            |
| P.I.            | 4.328    | Samuel.                  | «C».                 | 198 cm.         | Baños de Valdearados.          |
| P.I.            | 4.341    | Campo Espino.            | «C» arcilla.         | 28 cm.          | Encio y Pancorbo.              |
| P.I.            | 4.352    | San Judas Tadeo.         | «C» turba, arcilla.  | 225 cm.         | Avellanosa y otros.            |
| P.I.            | 4.356    | Cubillo.                 | «C» arena silicea.   | 173 cm.         | Cuevas S. Clemente y otros.    |
| P.I.            | 4.387    | Burgos.                  | «C» arcilla.         | 19 cm.          | Valle de Valdelucio y otros.   |
| P.I.            | 4.410-10 | 1.ª ampliación a Burgos. | «C» arcilla.         | 65 cm.          | Valdelucio y otros.            |
| P.I.            | 4.410-20 | 2.ª ampliación a Burgos. | «C» arcilla.         | 165 cm.         | Basconcillos del Tozo y otros. |
| P.I.            | 4.412    | Río Engaña.              | «C» roca ornám.      | 188 cm.         | Merindad Sotoscueva y otros.   |
| P.I.            | 4.417    | Asturias.                | «C» arcilla.         | 62 cm.          | Valle de Valdelucio y otros.   |
| P.I.            | 4.418    | Bañuelos.                | «C» yeso.            | 264 cm.         | Valle de Oca y otros.          |
| P.I.            | 4.431    | San Cristol.             | «C» sal.             | 270 cm.         | Itero del Castillo y otros.    |
| P.I.            | 4.432    | Virginia.                | «C» caolín.          | 14 cm.          | Valle de Valdebezana.          |
| P.I.            | 4.434    | Olga.                    | «C» caolín.          | 56 cm.          | Torrelara y otros.             |
| P.I.            | 4.454    | Corcos.                  | «C».                 | 298 cm.         | Haza, Hontangas y otros.       |
| P.I.            | 4.457    | Ampliación a Olga.       | «C» arcilla, caolín. | 64 cm.          | Torrelara, Revilla del Campo.  |
| P.I.            | 4.460    | Rita María.              | «C» arena, caolín.   | 20 cm.          | Huermeces, Montorio.           |
| P.I.            | 4.480    | Ladera.                  | «C» roca ornám.      | 8 cm.           | Pinilla de los Barruecos.      |
| P.I.            | 4.48L    | San Eulogio.             | «C» pizarras.        | 162 cm.         | Barbadillo del Pez y otros.    |
| P.I.            | 4.329-I  | Obdulia.                 | «C» turba.           | 40 cm.          | Villafruela y otros.           |
| P.E.            | 4.496    | Brulles.                 | «C» sal.             | 1.080 cm.       | Sotresgudo y otros.            |
| P.E.            | 4.385    | Santa Gadea.             | «D».                 | 494 cm.         | Arija y otros.                 |
| P.E.            | 4.467    | Ancla.                   | «C».                 | 3.189 cm.       | Tardajos y otros.              |
| P.E.            | 4.456    | Arlanza.                 | «C».                 | 2.742 cm.       | Barrio de Muño y otros.        |
| P.E.            | 4.471    | Playa.                   | «C».                 | 4 cm.           | Valle Tejera y Castrojeriz.    |
| P.I.            | 4.263    | Cayo Este.               | «C».                 | 13 cm.          | Berberana, San Zadornil.       |
| P.I.            | 4.452    | Lara.                    | «C» arcilla.         | 30 cm.          | Lara de los Infantes y otros.  |

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 18 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.—13.960.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LUGO

##### Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 79/1998, de 20 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 48/1998, de 11 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 32 POL 94 complementario Becerreá, «Accesos al polígono industrial de Becerreá, 1.ª fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta

excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 26 de septiembre de 1994, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas, y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 60, de fecha 14 de marzo de 1998.

Lugo, 16 de marzo de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—16.815-E.

#### Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 77/1998, de 20 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 48/1998, de 11 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 80 P.O.L.95 Castroverde, C. P. «Travesía de Castroverde», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 30 de octubre de 1995, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos, podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas, y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 60, de fecha 14 de marzo de 1998.

Lugo, 16 de marzo de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—16.761-E.

#### Edicto

El Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 58/98, de 12 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 41/98, de 2 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 173 P.O.L. 97 Sarriá. C.P. «Sarriá-Pintín», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de septiembre de 1997 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 61, de fecha 16 de marzo de 1998.

Lugo, 17 de marzo de 1998.—El Presidente.—Ante mí, el Secretario.—16.963-E.

## Ayuntamientos

### ALCALÁ DE HENARES

*Ocupación directa para captación de terrenos destinados a sistemas generales verdes S.G.V.E.-C «Pasillo Verde Camarmilla»*

El Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1998, adoptó

acuerdo sobre utilización del sistema de ocupación directa para captación de terrenos destinados en el P.G.O.U. a Sistemas Generales Verdes S.G.V.E.-C «Pasillo Verde Camarmilla».

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se procede a la publicación de la relación de terrenos y propietarios afectados, aprovechamientos urbanísticos que les corresponden y unidad de ejecución donde habrán de hacer efectivos sus derechos:

Finca número 5.900, libro 45, tomo 3.501 del Registro de la Propiedad número 1, con superficie, según inscripción, de 31.050 metros cuadrados y 30.600 metros cuadrados, según medición topográfica de las fincas números 1 y 3 de la manzana catastral 78.302.

Cargas: La finca número 5.900 se encuentra con carga de anotación de embargo a favor del Ayuntamiento de Madrid por multas de urbanismo por valor de 25.707.891 pesetas.

Finca número 1.150, libro 13, tomo 3.197 del Registro de la Propiedad número 1, con superficie, según inscripción, de 28.940 metros cuadrados y de 24.800 metros cuadrados, según medición topográfica de la finca 2 de la manzana catastral 78.302, deduciendo la parte de la finca matriz hasta la autovía de Aragón A-2 y el enlace Madrid-Daganzo de la misma. Propiedad: DAINURSA.

Derechos de aprovechamiento:

Etapa 1 del Plan General. Aprovechamiento tipo 0,1020 UA/m<sup>2</sup>:

Finca número 5.900:  $30.600 \text{ m}^2 \times 0,1020 \times 90/100 = 2.809 \text{ U.A.}$

Finca número 1.150:  $24.800 \text{ m}^2 \times 0,1020 \times 90/100 = 2.277 \text{ U.A.}$

Sector donde se harán efectivos los derechos de aprovechamiento:

Sector 42 D.

Coefficientes de sector: 0,5.

Coefficiente de uso: 0,5 (industria exenta).

Aprovechamiento urbanístico:

Finca número 5.900:  $2.809/0,5 \times 0,5 = 11.236 \text{ m}^2$  edificables.

Finca número 1.150:  $2.277/0,5 \times 0,5 = 9.108 \text{ m}^2$  edificables.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 203 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, teniendo en cuenta que la ocupación sólo podrá llevarse a cabo transcurrido un plazo de un mes desde la notificación que ha de practicarse al propietario y en los términos y condiciones prevenidos en dicho precepto legal.

Alcalá de Henares, 2 de febrero de 1998.—El Secretario general.—16.768.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Psicología

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, el extraviado del título de Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad Psicología, a nombre de doña Rosa María Piquer Pomés, expedido en fecha 20 de noviembre de 1972.

Barcelona, 6 de febrero de 1998.—La Secretaria de Facultad, Genoveva Sastre Vilarrasa.—16.842.

### JAUME I DE CASTELLÓN

En esta Universidad se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extraviado de un duplicado de título de diplomado en Profesorado de Enseñanza General Básica, perteneciente a la Universidad de Valencia, a favor de doña Natividad Castellet Mas.

Lo que se hace público, por término de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Castellón de la Plana, 9 de marzo de 1998.—La Secretaria general, Asunción Ventura Franch.—16.991.

### OVIEDO

#### Escuela Universitaria de Magisterio Enrique de Ossó

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en Profesorado de EGB, a favor de don Antonio Carlos Salvo Luengo, por extraviado del anterior, que le fue expedido por la superioridad.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 20 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana María Romero Carranza.—16.990.

### SALAMANCA

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extraviado del título de Licenciada en Farmacia de doña María Luisa Díaz Sánchez, expedido el 26 de marzo de 1983.

Salamanca, 18 de marzo de 1998.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—16.993.

### VALENCIA

#### Escuela Universitaria de Enfermería

Habiéndose extraviado el título de DUE de doña Ana María Cortina Gil, expedido en Madrid el día 29 de junio de 1994, número registro 46536, se anuncia el citado extraviado, a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 12 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.839.

### VALLADOLID

#### Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia

Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extraviado del título universitario oficial de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Teresa Benito Lobato, expedido el 30 de noviembre de 1976 por la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, con número de Registro 5.142, folio 226.

Segovia, 20 de marzo de 1998.—La Jefa de la Sección, Pilar Dávila.—16.922.